

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0135/14**

VISTO:

Los daños provocados en la Escuela N° 13 y J.I.R.I.M.M N° 4 de la Localidad de Faro, consecuencia de las intensas precipitaciones de días atrás y;

CONSIDERANDO:

Que quedaron inutilizados una computadora, estabilizador de corrientes y un calventor, habiéndose deteriorado asimismo una importante cantidad de libros y materiales didácticos como cartulinas, hojas y afiches varios.

Que resulta valorable la tarea de miembros de Cooperadora y comunidad para el mantenimiento de ambos establecimientos.

Que los daños causados implican costos elevados, difíciles de afrontar máxime en el cuadro de situación actual.

Que el Fondo Educativo se constituye en una alternativa viable para enfrentar este tipo de contingencias.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo se sirva analizar la posibilidad de brindar
===== ayuda económica a los establecimientos educativos citados, para paliar las
dificultades señaladas anteriormente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2014.-

